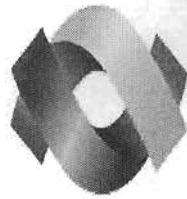




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morales y Pevón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente del Recurso de Revisión N°: RR/DAI/1797/2017-PIII
Recurso de Revisión Folio N°: RR00117117
Expediente N°: COTAIP/806/2017
Folio PNT N°: 01892417
Of. ITAIP/PIII/SA/0768/2017

Solicitante: MIGUEL GONZALEZ GARRIDO

Acuerdo Complementario COTAIP/023-01892417 al Acuerdo COTAIP/922-01892417

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 01892417, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día primero de diciembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien se ostenta como MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, realizando la siguiente Solicitud, consistente en:-----

"EN QUÉ SE INVITIERON LOS 50 MILLONES DE PESOS QUE SEÑALA EL ALCALDE LE PROPORCIONÓ EL EX SECRETARIO DE HACIENDA JOSE ANTONIO MEADE." (sic)

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información.-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Así mismo, se tiene el Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN Folio N°RR00117117, admitido por la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° RR/DAI/1797/2017-PII, toda vez que quien dice llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, a las quince horas con catorce minutos del día doce de diciembre del dos mil diecisiete, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación:-----

"La entrega de información que no corresponda con lo solicitado, ya que mi solicitud es clara y se deriva de una declaración del mismo alcalde en la que refiere que el entonces secretario de hacienda le otorgó el recurso que menciono, su clasificación de fuentes de financiamiento es asunto normativo interno, no lo pueden utilizar como pretexto para no otorgarme la información solicitada independientemente de la fuente de financiamiento que haya sido." (sic)-----

Por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- Conste

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo a quien se ostenta como MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, por realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos:-----

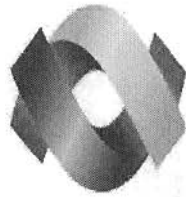
"EN QUÉ SE INVITIERON LOS 50 MILLONES DE PESOS QUE SEÑALA EL ALCALDE LE PROPORCIONÓ EL EX SECRETARIO DE HACIENDA JOSE ANTONIO MEADE." (sic)

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información.-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

SEGUNDO. Con fecha 06 de diciembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo COTAIP/922-01892417, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante, la respuesta otorgada por la Dirección de Programación de este Sujeto Obligado, mediante Oficio N° DP/SPP/1856/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, por medio del cual informó sustancialmente lo siguiente:-----

"... Al respecto, hago de su conocimiento que los recursos ingresan al Municipio de Centro, clasificados por fuentes de financiamiento y no por nombre de los titulares de las diversas dependencias federales que intervienen en los convenios" (sic)-----

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede quien se ostenta como MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, siendo las quince horas con catorce minutos del día 12 de diciembre de dos mil diecisiete, interpuso el Recurso de Revisión Folio N° RR00117117, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación:-----

"La entrega de información que no corresponda con lo solicitado, ya que mi solicitud es clara y se deriva de una declaración del mismo alcalde en la que refiere que el entonces secretario de hacienda le otorgó el recurso que menciono, su clasificación de fuentes de financiamiento es asunto normativo interno, no lo pueden utilizar como pretexto para no otorgarme la información solicitada independientemente de la fuente de financiamiento que haya sido." (sic)-----

Mismo que fue admitido en la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° RR/DAI/1797/2017-PIII, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha 15 de diciembre del presente año, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles impusieran autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho.-----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante Oficio N° COTAIP/0014/2018, de fecha 03 de enero del presente año, solicitó a la Dirección de Programación, rindiera el informe respectivo a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido a las 10:50 horas del 05 de enero de 2018, mediante Oficio N° DP/SPP/0010/2018, en el que la Dirección de Programación realizó las siguientes manifestaciones inherente a su materia:-----

"...al respecto se reitera la respuesta, agregando que las gestiones que realiza la Administración Municipal se concretan en convenios con las instituciones federales e ingresan a las arcas municipales en Fuentes de Financiamiento, en las cuales no es identificable el monto a que hace mención." (sic)-----

QUINTO. En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunció mediante Oficio N° DP/SPP/0010/2018, de fecha 04 de enero de 2018, póngase a disposición del Recurrente MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, dicho documento, constante de una hoja tamaño carta, escrita solo por su anverso, a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este sujeto Obligado, a fin de complementar lo proporcionado mediante el Acuerdo COTAIP/922-01892417.-----

SEXTO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al Acuerdo de Admisión de fecha 15 de diciembre de 2017, ríndase el informe respectivo al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIP).-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a nueve de enero del año dos mil dieciocho.-Cúmplase

Expediente N° COTAIP/806/2017

Recurso de Revisión Folio N° RR00117117

Acuerdo Complementario COTAIP/023-01892417 del Acuerdo COTAIP/922-01892417

Folio PNT N° :01892417

Recurso de Revisión Expediente N° RR/DAI/1797/2017-PIII

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Programación

Oficio: DP/SPP/0010/2018

Asunto: Atención a recurso de revisión

Villahermosa, Tabasco a 04 de Enero de 2018

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
P r e s e n t e.

En atención al oficio COTAIP/0014/2018, de fecha 3 de enero de 2018, mediante el cual nos informa del recurso de revisión número RR/DAI/1797/2017-PIII, interpuesto por el c. Miguel González Garrido, respecto a la respuesta anteriormente proporcionada a la solicitud de información referente a **“En que se invirtieron los 50 millones de pesos que señala el alcalde, le proporciono el ex secretario de hacienda José Antonio Meade”**, al respecto se reitera la respuesta, agregando que las gestiones que realiza la Administración Municipal se concretan en convenios con las instituciones federales e ingresan a las arcas municipales en Fuentes de Financiamiento, en las cuales no es identificable el monto a que se hace mención.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director de Programación



**DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION**

C.c.p.- C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro.- Para Superior conocimiento.-Presente
Archivo y minutarío
ABB/rjds

